



Universidad
Norbert Wiener

LINEAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGA COMPLEMENTARIA EN
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-022

VERSIÓN: 01

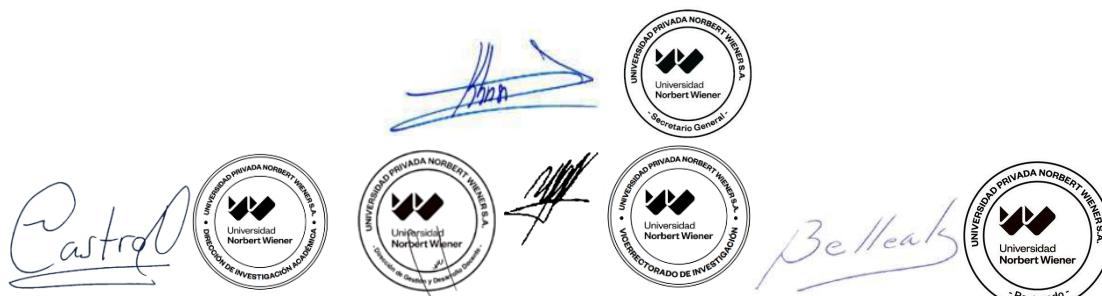
REVISIÓN: 01

FECHA: 09/10/2024



Universidad
Norbert Wiener

**LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE
CARGA COMPLEMENTARIA EN
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN**



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Directora de Investigación Académica (Vanessa Castro Delgado)	Directora de Gestión y Desarrollo Docente (Carola Cárdenas Morales) Secretario General (Khristian Vigil Vega) Vicerrector de Investigación (Pablo Millones Gómez)	Rector (Alberto Bejarano Heredia)

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. BASE NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES	3
5. LINEAMIENTOS	3
5.1. PERFILES	3
5.2. ASIGNACIÓN DE LA CARGA COMPLEMENTARIA.....	4
6. CONTROL DE CAMBIOS	4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la asignación de carga complementaria en investigación a los docentes investigadores, docentes a tiempo completo RENACYT y docentes a tiempo completo que realizan investigación; así como, la asignación de carga para la gestión de investigación de los responsables de las Unidades de Investigación y miembros del Comité de Ética e Integridad Científica.

2. ALCANCE

Aplica a los docentes investigadores, docentes a tiempo completo RENACYT, docentes a tiempo completo que realizan investigación, responsables de las Unidades de Investigación y miembros del Comité de Ética e Integridad Científica.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Estatuto de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, UPNW).
- 3.3. Reglamento de Investigación de la UPNW.
- 3.4. Código de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
- 3.5. Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPNW.
- 3.6. Plan de Desarrollo de Investigación 2024-2028.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Docente Investigador:** es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado debido a su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. Calificado previamente como investigador del SINACYT e inscrito en el RENACYT (registro nacional de ciencia, tecnología y de innovación tecnológica) (Reglamento RENACYT, 2019).
- 4.2. **Docente que Investiga:** es aquel docente que genere conocimientos e innovación a través de la investigación sin tener alguna bonificación especial o carga lectiva, necesariamente no deberán estar calificados dentro del SINACYT y/o RENACYT (Reglamento RENACYT, 2019).
- 4.3. **RENACYT:** Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

5. LINEAMIENTOS

5.1. PERFILES

La Universidad contempla distintos perfiles de docentes vinculados al desarrollo y la gestión de la investigación:

- 5.1.1. Los perfiles vinculados al desarrollo de la investigación (detallados en el Reglamento de Investigación) son:
 - Docente Investigador.
 - Docente a tiempo completo RENACYT.
 - Docente a tiempo completo que realiza investigación.
- 5.1.2. Perfiles vinculados a la gestión de la investigación:
 - Responsable de la Unidad de Investigación (detallado en el Reglamento de Investigación).
 - Miembro del Comité de Ética e Integridad Científica (detallado en el Reglamento del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica).

5.2. ASIGNACIÓN DE LA CARGA COMPLEMENTARIA

La asignación de carga complementaria será una actividad coordinada entre el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y las respectivas unidades académicas, antes del inicio de cada semestre académico considerando la siguiente distribución de horas:

Tabla N° 1: Asignación de carga complementaria

Perfiles	Carga lectiva	Carga complementaria de investigación		Seguimiento y monitoreo de su plan de trabajo
	Horas	Actividades (horas)	Gestión (horas)	
Docente Investigador	Un curso de hasta 6 horas	34	0	Mensual
Docente a tiempo completo RENACYT	20	20	0	Semestral
Docente a tiempo completo que realizan investigación	30	10	0	Semestral
Responsable de unidad de investigación	Un curso de hasta 6 horas	0	34	Mensual
Miembro del Comité de Ética e Integridad Científica	--*	0	Mínimo 10	Mensual

* La asignación de la carga lectiva será brindada por el Programa Académico según la modalidad de contratación.

6. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.